I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 001231
Sección 1era
LA CISTERNA, 20 MAR 2014

VISTOS:
1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:
1.- El Decreto Alcaldicio N° 788 (20/02/14), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualizan durante el mes de **ENERO 2014.**
2.- El memorando N° 19 (19/02/2014) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
NEIRA MIRANDA LIDIA	35:00
VALENZUELA VILLACORTA GLORIA	12:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCF/POF/MEGM/Gcm